

Riohacha, 22 de agosto 2022

Señores:

LIGA DE RUGBY DE LA GUAJIRA.

ASUNTO: SOLICITUD DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN EL CONVENIO DE ASOCIACION CON EL IDDDG.

Cordial saludo:

De acuerdo con las necesidades planteadas por la subdirección del IDDDG, sustentado en los **ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ASOCIACION**, se requiere contratar la: AUNAR ESFUERZOS EN APOYO EN EL PROYECTO DE LA LIGA DE RUGBY “JUEVENTUD CREE; SOY RUGBIER” PARA LA GENERACION Y PROMOCION DE VALORES POSITIVOS DE VALORES POSITIVOS EN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD A TRAVES DEL RUGBY EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA Y PARA BUSCAR EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL AÑO 2022.

Cordial saludo:

Perfil a Contratar: Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual el instituto departamental de deportes de la guajira requiere contratar los servicios de la liga de Rugby.

Alcance del objeto a contratar: Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE LA LIGA DE RUGBY:

- 1) Desarrollar con cargo al presente convenio las actividades a desarrollar para su ejecución.
- 2) Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo establecidos.
- 3) Destinar los recursos económicos aportados por este convenio, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto mismo.
- 4) Entregar al supervisor del convenio toda la documentación relacionada con la ejecución del mismo.
- 5) Restituir al INSTITUTO los excedentes que resulten al vencimiento del convenio.

- **Valor del Contrato:** El valor estimado del contrato es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500. 000.00) M/L.**
- **Plazo de ejecución:** cuatro (04) meses - siete (07) días, contados a partir de la expedición respectivos registró presupuestal y suscripción del Acta de Inicio de las partes.
- **Forma de Pago:** LOS DEFINIDO EN EL ESTUDIO PREVIO; Los anteriores valores se pagarán con un pago anticipado del 50% y el otro 50 % previo a la entrega de los informes previstos por el IDDDG, la certificación de recibo a satisfacción por partedel supervisor del contrato y constancia de pago de los informes correspondientes, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los requisitos mínimos para la aceptación de este convenio:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado persona Juridica y Representante Legal.
- Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP y/o SIGEP) Persona Juridica y Representante Legal.
- Fotocopia de Diplomas y/o certificaciones de estudios
- Certificaciones de Experiencia Laboral (original y/o copia)
- Fotocopia de Tarjeta y/o Matrícula Profesional (si aplica)
- Vigencia Tarjeta Profesional y/o Certificado Antecedentes Disciplinarios Profesionales Persona Juridica y Representante Legal.
- Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión en el régimen contributivo.
- Certificación Bancaría
- Personería Jurica
- Reconocimiento deportivo

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del convenio, razón por la cual con el convenio no existe ningún vínculo laboral entre el IDDDG y el posible contratista. Las partes manifestarán y así se entiende pactado y aceptado que este documento formará parte integral del convenio, aun cuando no se señale en la minuta del convenio.

Deberá diligenciar y presentar junto con su aceptación de oferta el Formato único de Hoja de Vida (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) de manera virtual en la página del SIGEP, si lo tuviere. Sin el lleno de este requisito no se evaluará dicha oferta.

Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto “NO” se haya incurrido en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Por la presente invitación el Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, no adquiere compromiso alguno.

Cordialmente,



CELENA MARIA CONTRERAS CASTILLO

Subdirectora Administrativa, Financiera y de Talento Humano
IDDDG